



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ÁGREDA

ACUERDO del Pleno de fecha 25 de septiembre de 2023 del Ayuntamiento de Ágreda por el que se aprueba provisionalmente la Modificación de la Ordenanza fiscal nº 40 reguladora de la tasa del Cementerio.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acordó la aprobación provisional de Modificación de la Ordenanza fiscal nº 4 reguladora de la tasa del Cementerio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://agreda.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Ágreda, 3 de octubre de 2023. – El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez

2227